



CIRCULAR

Licitación Pública N° 1001 a 1011

Respuesta a la consulta realizada en Lic. N° 1011

"Nos comunicaron verbalmente en la Municipalidad que para las Redes de Agua y Cloaca no debemos costear los nexos ni obras complementarias; pues dichas estarían a cargo de la Municipalidad. Para hacer frente a dichas obras nos cobrarían un canon de \$ 15.000/vivienda si no hay servicio de cloacas.

Solicitamos nos aclaren lo detallado en la consulta anterior"

Los oferentes de las Licitaciones Públicas N° 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010 y 1011, cuyos sectores forman parte de las áreas servidas por **Aguas Luján**, deberán solicitar las PRE-FACTIBILIDADES correspondientes, para el terreno de que se trate y que será ofrecido en una determinada licitación; en ella, **Aguas Luján** establecerá las condiciones a cumplir en cada caso. Las PRE-FACTIBILIDADES para las licitaciones antes mencionadas, serán sin cargo.

Nota: Las PREFACTIBILIDADES estarán enmarcadas en Ordenanza N° 12709/16 del HCD que prevé el pago de un canon por cada conexión nueva; éste será destinado a la mejora de los servicios existentes y/o ejecución de obras necesarias para prestar los servicios. En los Sectores previstos en el **Anexo XX**, los predios se pueden dotar del servicio de agua potable desde las fuentes existentes; las obras que fuere necesario desarrollar para atenderlos, serán planificadas y ejecutadas por **Aguas Luján**, a partir del formato definitivo de la nueva configuración urbana que se genere con los terrenos que resulten de las ofertas adjudicadas.


Ing. ROLANDO GIOIO
DIRECTOR
PROYECTO RIBERA LUJÁN
Municipalidad de Luján de Cuyo


Ing. ROLANDO B. SALINAS
SECRETARIO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de Luján de Cuyo